



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 7 de enero de 2002

Núm. 5

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	-
Administraciones Autonómicas	-

Administración Local	5
Administración de Justicia	7
Anuncios Particulares	8

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora Tomasa Blanco Martínez, 9.639.807, con domicilio fiscal en Llombera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.045.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calles Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de junio de 2002 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Viviendo en la calle Félix Rodríguez, número 13, de Llombera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie descubierta de 418 m² y una superficie construida de 142 m² distribuida en dos plantas. Linda, derecha: Félix Díez Gutiérrez; izquierda: Arsenio Mieres Martínez; y fondo, rústica.

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 8370004TN 8487 S0001JA.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 5 de diciembre de 2001.-Firma (ilegible).

9745

3.999 ptas.

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora Pilar Hernández González, con NIF 18400020 C, con domicilio fiscal en calle Conejos, 14, Valderas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 1.010.500 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calles Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de junio de 2002 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana, situada en la calle Conejos número 14 de la localidad de Valderas. Parcela catastral número 7916923. Tiene una superficie construida de 47 metros cuadrados y una superficie total de 47 metros cuadrados. Linda: Derecha, Vicente González Velado; izquierda, Gerardo Lobato Paramio, y fondo, Vicente González Velado.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 5 de diciembre de 2001.-Firma (ilegible).

9744

3.870 ptas.

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991),

modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de la deudora Rogelia García Muñiz, con domicilio fiscal en Ambagas del Curueño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 240.000 pesetas, para la finca número 1 y 1.250.000 pesetas para la finca número 2, por ser los tipos de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calles Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de junio de 2002 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

I.—Finca urbana, sita en carretera número 56 A de la localidad de Ambagas del Curueño, parcela catastral número 5818908. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y una superficie descubierta de 48 metros cuadrados. Linda: derecha, con Adonis González García; izquierda, con Emilio Robles Gordón, y fondo con camino vecinal.

II.—Finca urbana sita en calle Carretera número 58 A de la localidad de Ambagas del Curueño, parcela catastral número 5818910. Tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados y una superficie descubierta de 49 metros cuadrados. Linda: derecha, con Adonis González García; izquierda y fondo, con Avelino Llamazares Ferreras.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 5 de diciembre de 2001.—Firma (ilegible).

9746

4.773 ptas.

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Maximino Álvarez Álvarez, con NIF 11700275, con domicilio fiscal en Geras de Gordón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 430.000 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calles Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de junio de 2002 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Solar de forma irregular, sito en camino Trabanco número 21 de Geras de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Linda, derecha: María García Álvarez; izquierda: Elías García García, y fondo, María Pilar Álvarez Guadarrama.

Figura en el centro de gestión catastral con la referencia 3729402TN7532N0001QD.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, a 5 de diciembre de 2001.—Firma (ilegible).

9747

3.999 ptas.

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores por causas no imputables a esta oficina re-

caudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y dentro del plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Las interesadas o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en la oficina de esta demarcación recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2ª, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Resultado subastas de bienes embargados y liquidación de los expedientes.

Relación de contribuyentes que se citan para ser notificadas:

—Doña Rosario Martínez Barriada.

Domicilio fiscal: Santa Cruz de Montes (León).

—Doña Erundina Merayo Villanueva.

Domicilio fiscal: Villamartín de la Abadía (León).

Ponferrada, 11 de diciembre de 2001.—Firma (ilegible).

9749

4.515 ptas.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado, para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y dentro del plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta demarcación recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2ª, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Órgano responsable de su tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Resolución del señor Tesorero declarativa de responsabilidad subsidiaria de don Félix Garnelo Rodríguez como administrador de la entidad mercantil Álvarez Marqués y Garnelo, S.L., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

RESPONSABLE AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO

Responsable subsidiario: Félix Garnelo Rodríguez.

NIF: 10.041.243H.

Ponferrada, 3 de diciembre de 2001.—Firma (ilegible).

9748

4.902 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización del débito girado a cargo de la entidad mercantil deudora, Carbones Cuesta, S.L., correspondiente al Ayuntamiento de Igüeña, del concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, de los años 1998 a 2000 por importe de principal de 3.958.112 pesetas (23.788,73 euros), más 791.622 pesetas (4.757,74 euros) de recargos de apremio, y 1.200.000 pesetas (7.212,14 euros) de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.949.734 pesetas (35.758,62 euros), por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 19 de junio de 2000, como de la propiedad del deudor responsable subsidiario de la entidad mercantil deudora Carbones Cuesta, S.L., don Santiago Rabanal Rodríguez y su esposa doña Petronila López Díez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 15 de abril de 2002, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte, a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª—Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Finca número 1.—Urbana: Finca diez.—Piso derecha subiendo la escalera de la planta cuarta de la casa en León, calle de San Rafael, portal trece. Superficie, setenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera; derecha, más de Publio de Celis y otros; izquierda, calle de San Rafael; y fondo, finca de don Santiago Rabanal. Se le asigna una cuota de participación del 4 por 100. Inscrita en el tomo 916 del archivo, libro 189 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 146, finca número 14.393, inscripción 1ª, fechada el día 21 de febrero de 1968, por título de división horizontal, formalizada mediante escritura otorgada el 23 de enero de 1968, ante el Notario de León, don Juan Alonso Villalobos Solorzano.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 6.816.040 ptas. (40.965,22 euros).

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.—Urbana: Finca treinta y siete.—Local comercial, de la planta baja, derecha entrando, de la casa en León, con acceso por el portal número dos de la calle Fruela II, de una superficie de treinta metros cuadrados; que linda: Frente, calle de Fruela II; derecha, local comercial de la misma planta o finca veintiséis; izquierda, con el local comercial de la misma planta o finca treinta y ocho, y fondo local comercial de la planta baja del portal número catorce de la calle de San Mamés o finca catorce. Le corresponde una cuota en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de setenta centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 938 del archivo, libro 205 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 130, finca número 16.245, inscripción 1ª, fechada el día 27 de febrero de 1969, por título de división horizontal, formalizada mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1969, ante el Notario de León, don Miguel Cases Lafarga.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 2.124.480 ptas. (12.768,38 euros).

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

3.—Urbana: Finca primera-veintitrés.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle del Medul, número dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis, de veinte metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el patio abierto de la derecha del edificio para servicio de entrada a viviendas y locales comerciales, linda: Frente, dicho patio; derecha, local comercial que forma la finca primera-veinticuatro; izquierda, portal número 16 o E-6 de acceso a las viviendas, y fondo local comercial que forma la finca primera-veinticinco. Su valor respecto al total de la finca principal es de mil seiscientos tres diezmilésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.713 del archivo, libro 191 de la sección 1ª del Ayuntamiento de León, folio 153, finca número 15.335, inscripción 1ª, fechada el día 5 de enero de 1978, por título de división material, formalizada mediante escritura otorgada el 25 de noviembre de 1977 ante el Notario de León, don Roberto Parejo Gamir.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 885.600 ptas. (5.322,56 euros).

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Unidad Recaudatoria, sita en calle Río Urdiales, 21 —2ª, de Ponferrada, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

2ª—Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en euros)	Valor de las pujas (importe en euros)
Hasta	300,50	3
de 300,51	a 601,01	6,01
de 601,01	a 1.502,53	15,02
de 1.502,53	a 3.005,06	30,05
de 3.005,06	a 6.010,12	60,10
de 6.010,12	a 15.025,30	150,25
de 15.025,30	a 30.050,60	300,50
de 30.050,60	a 60.101,21	601,01
más de	60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3ª—Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4ª—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5ª—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallarán de manifiesto en la oficina de recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, las correspondientes escrituras de venta.

6ª—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento acreedor a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

Advertencia: Al deudor responsable subsidiario, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 12 de diciembre de 2001.—Firma (ilegible).

9750 23.994 ptas.

Demarcación de Astorga

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Don Luis Llamazares Redondo, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores por resultar desconocidos y en ignorado paradero y haberse publicado todas y cada una de las actuaciones anteriores a través de edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre,

mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que les afecta.

Lugar y plazo de comparencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en la oficina de esta demarcación recaudatoria de Astorga, sita en calle del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Astorga.

Actuación que se pretende notificar: Liquidación de débitos y resultado de la subasta de bienes inmuebles embargados.

Relación de contribuyentes a los que se cita para ser notificados:

Deudores	NIF
Barrio Vega, Saturnino	16.400.020
Fernández Rodríguez, José	16.400.060 W
Franco Franco Francisca	16.400.057
García Blas, Florinda	10.161.482 J
Pollan Ares Pedro	16.400.095
Salgado Rodríguez Isabel	16.400.091

En Astorga, 11 de diciembre de 2001.—El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

9751 5.289 ptas.

Demarcación de Cistierna

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Adm.inistrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448 de 24 de marzo de 1995, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor al Ayuntamiento de Sabero, Antonio Amesto Álvarez, DNI 9.575.055 V.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 3.183.830 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en la plaza del Ayuntamiento, 1—bajo de Cistierna, para presentar sus ofertas.

La adjudicación de los bienes embargados se efectuará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de celebración de la subasta (2 de octubre de 2001), a las mejores ofertas económicas presentadas.

Bienes a enajenar:

Urbana: En Olleros de Sabero, calle Camino del Campo, número 7. Parcela de 166,48 metros cuadrados en la que existe un patio de 76,163 metros cuadrados, un sótano trastero de 119,91 metros cuadrados y una vivienda de 60,71 metros cuadrados, lo que hace una superficie construida de 180,62 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del Campo; derecha, Ramón Manzano García; izquierda, Adrián y Enrique Gutiérrez García y Anastasia Crespo Villafañe, y fondo, límite de casco urbano. Es la parcela 1441308. Estos datos han sido facilitados por el centro de gestión catastral de León. Valoración: 3.183.830 pesetas.

Cistierna, 10 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

9752 4.515 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor, es la siguiente:

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
0245/01	Barrio Pérez, Carmen del	13909553G
0264/01	Beraza Crespo, José	09759212J
0265/01	Beraza García, Antonio	09729797S
0266/01	Beraza García, Jesús	09754296L
0268/01	Blanco Alonso, Macario	09672373E
0270/01	Blanco Carnero, Santiago	09758132Z
0287/01	Blanco García, Ana Rosa	09759096N
0288/01	Blanco García, Estefanía	09734180M
0289/01	Blanco González, José Luis	09750217B
0290/01	Blanco González, José Mª del	09713241L
0292/01	Blanco Llano, Manuel	09780347B
0293/01	Blanco Mancha, Gregorio	09780002B
0295/01	Blanco Marcos, María Carmen	09734683W
0298/01	Blanco Ruiz, José Luis	09730039G
0299/01	Borja Fuentes, Iván	71430289V
0302/01	Bosch García, María Olvido	10816786R
0304/01	Brenes Caballero, Francisco	25933494M
0305/01	Bretal Sobrino, Manuel	09692281N
0307/01	Bueno Prieto, Ángel	09769674X
0238/01	Cañón Iglesias, Rafael	09729831A
0279/01	Calvo Riera, Francisco Ignacio Gabriel	09702673P
0275/01	Camacho Cuesta, María Ángeles	09749600S
0258/01	Fernández Liberato, José Manuel	09749239E

León, 19 de diciembre de 2001.—El Recaudador Municipal (ilegible).

9758

6.837 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Escuela de Danza León, C.B., para escuela de danza, en calle Colón, 15. Expte. nº 602/01 de Establecimientos.

-A Automóviles Mirantes Medina, S.L., para comercio menor de vehículos terrestres, en Avda. San Froilán, 1. Expte. nº 1013/01 V.O. de Establecimientos.

-A don Hugo Antón García, para almacén de pinturas al por mayor en calle Gómez de Salazar, 20. Expte. nº 1930/01 V.O. de Establecimientos.

-A Difusion Digital Societat de Telecomunications, S.A., Tradia, para infraestructura de telefonía fija, en Avda. Fernández Ladreda, 24. Expte. nº 2078/01 V.O. de Establecimientos.

-A Medialatina Holding, S.A., para estación base de telefonía fija, en Avda. Asturias, 24. Expte. nº 2098/01 V.O. de Establecimientos.

-A Difusion Digital Societat de Telecomunications, S.A., Tradia, para infraestructura de telecomunicaciones, telefonía fija, en Avda. Padre Isla, 40-42. Expte. nº 2234/01 V.O. de Establecimientos.

-A Real Automóvil Club de Cataluña, para oficina, agencia de viajes, correduría de seguros, atención al socio, en Avda. Independencia, 7. Expte. nº 2721/01 V.O. de Establecimientos.

León, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

9788

3.741 ptas.

* * *

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la convocatoria de enajenación de la parcela de propiedad municipal (Parcela C-3 de la Unidad de Actuación "Mariano Andrés"), utilizando como procedimiento licitatorio la subasta por procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 105.631.486 ptas. (634.858,02 euros), más IVA que corresponda.

Fianza provisional: 2% del tipo licitatorio total.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Forma de pago: Según determina la cláusula cuarta de los pliegos rectores de la convocatoria.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

-Presentación y apertura de pliegos:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula sexta), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre propio (o en representación de....., con CIF número....., según poder bastantado que acompaña):

Manifiesta:

1ª—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la enajenación de la parcela de propiedad municipal identificada como Parcela C-3 de la Unidad de Actuación "Mariano Andrés", oferta la cantidad de.... pesetas (en letra)....., o de..... euros (en letra)....., no estando incluidos en la misma los tributos que se devenguen como consecuencia de la transmisión, ni el IVA.

Lugar, fecha y firma".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 17 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9787 8.127 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de instalación de nave para aprisco de ganado ovino, en el paraje denominado La Espada, polígono 24, parcelas 1.236, 1.237 y 1.238, del pueblo de Pobladura de la Sierra, de este término municipal, a favor de don Máximo Arce Cadierno, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 18 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

9765 1.677 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto General de esta entidad para el año 2002, seguidamente se publica su resumen por capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Importe/euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	31.757,59
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	24.761,68
3.-Gastos financieros	1.562,63
4.-Transferencias corrientes	5.192,74
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	40.182,08
7.-Transferencias de capital	35.459,71
Total estado de gastos	138.916,43

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Importe/euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	31.853,64
2.-Impuestos indirectos	404,20
3.-Tasas y otros ingresos	44.114,29
4.-Transferencias corrientes	46.671,60
5.-Ingresos patrimoniales	3.966,55
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	11.906,05
Total estado de ingresos	138.916,43

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios: 1 plaza de Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo B. Cubierta en propiedad

B) Laborales: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, contrato indefinido y a tiempo parcial, cubierta en propiedad.

1 plaza de Oficial 1ª de la Construcción, de duración determinada por obra (3 meses). Vacante.

2 plazas de Peones de Obras, de duración determinada por obra (3 meses). Vacantes.

C) Eventuales: Ninguna.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 12 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

9763 1.451 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Almacenamiento del corrector férrico, sita en el recinto Factoría en la Avda. Santalla de Oscos de la localidad de Toral de los Vados.

-Nombre del solicitante: Don Luis A. Arroyo Álvarez, en representación de Cementos Cosmos, S.A.

Toral de los Vados, 18 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

9764 1.935 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por el Pleno Municipal de fecha 16 de noviembre de 2001 se aprobó el proyecto de la obra de red de abastecimiento y depósito regulador en Canaleja, redactado por el Ingeniero don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.454.540, sometiéndose el mismo a exposición al público por plazo de 15 días, para que por cuantos interesados se pueda proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 18 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

9767 774 ptas.

Por parte de doña María Consuelo Gallego Fidalgo se ha solicitado licencia para instalar estudio de vidrieras, en la finca número 42 de la carretera Santander, de la localidad de Villaobispo de las Regueras de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 12 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón

9768 1.935 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Javier Sanjuán Vara ha solicitado licencia de actividad y apertura de cebadero ganado ovino, en Villanueva de Jamuz, calle del Monte.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 14 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Juan González Linares.

9769

1.419 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 889/1999 J.A., interpuesto por Mutua Asepeyo, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social de Ponferrada número 2, en autos número 667/99, seguidos a instancia de Amancio Álvarez Ramos, contra otros y Minera Peñarrosa, sobre IPA, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 11 de diciembre de 2001 del tenor literal siguiente:

“En Valladolid, a 11 de diciembre de 2001. Por dada cuenta; recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia, acúsesese recibo, devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo. Notifíquese a la partes la llegada de los autos, y a la TGSS y Minera Peñarrosa la resolución dictada por dicho tribunal. Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, doy fe. Firmado: Don Juan Antonio Álvarez Anllo. Ante mí, doña Iciar Sanz Rubiales.—Rubricados”.

Por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se dictó auto con fecha 5 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por el Procurador don Nicolás Álvarez Real, en nombre y representación de don Amancio Álvarez Ramos, contra la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid, en fecha 6 de junio de 2000. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Contra este auto no cabe recurso alguno. Así lo acordamos, mandamos y firmamos. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minera Peñarrosa, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 11 de diciembre de 2001.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

9677

3.870 ptas.

* * *

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.468/01BLS interpuesto por INSS y TGSS contra sentencia, dictado por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 112/01, seguidos a instancia de Gumersinda Álvarez González contra la citada recurrente y otros, sobre indemnización tanto alzado por fallecimiento, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 3 de diciembre de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando el recurso de suplicación formulado por el INSS y TGSS contra la sentencia dictada en fecha 7 de mayo de 2001, por el Juzgado de lo Social número tres de León, recaída en autos número 112/01 seguidos a virtud de demanda promovida por Gumersinda

Álvarez González, contra precitadas recurrentes, herederos de José Méndez Esnal y Vasco Navarra, S.A., sobre indemnización especial a tanto alzado, debemos revocar y revocamos la misma, absolviendo libremente a las demandadas de los pedimentos deducidos en su contra en aludida demanda.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramos Aguado, Álvarez Anllo y Benito López.—Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a herederos de José Méndez Esnal, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 3 de diciembre de 2001.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

Se advierte que contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignara como depósito 50.000 pesetas en la cuenta corriente a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el BBV, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el BBV, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 463000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

9676

5.418 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

Sala de lo Social

Doña María Socorro Bazarra Varela, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Doy fe y certifico: Que en el recurso de suplicación número 4722-97 L.L. seguido a instancia de don José López Aira contra INSS y otros, sobre invalidez, recayó resolución del Tribunal Supremo 23 de julio cuya parte dispositiva dice así:

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Germán Pumares Díaz en nombre y representación de don José López Aira contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con fecha 19 de julio de 2000, en el recurso de suplicación interpuesto por dicho recurrente, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de los de Lugo de fecha 19 de septiembre de 1997 en el procedimiento número 416/97, seguido a instancia de don José López Aira, contra INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social y la mutua Fremap, sobre invalidez. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Contra este auto no cabe recurso alguno.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Lemicoso, con último domicilio conocido en Val de la Fuente (León), expido y firmo la presente en La Coruña, a 10 de diciembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9629

2.580 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100174/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 53/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De María de las Mercedes Cimadevilla Castaño.

Procurador: Ignacio Corral Bayón.

Contra: Apolonia Cimadevilla Castaño, Benito Cimadevilla Castaño, Eugenio Cimadevilla Castaño, Laurentino Cimadevilla Castaño, Santiago Cimadevilla Castaño, David Castaño Cimadevilla, Aurora Castaño Cimadevilla, Natalia Castaño Cimadevilla.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo, Carmen Campo Turienzo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Corral Bayón, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Cimadevilla Castaño, contra doña Apolonia, don Benito, don Eugenio, don Laurentino, don Santiago Cimadevilla Castaño y don David, doña Aurora y doña Natalia Castaño Cimadevilla, debo absolver y absuelto a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Asimismo, estimando la demanda reconvenicional interpuesta por la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación de don Laurentino y don Santiago Cimadevilla Castaño, don David, doña Aurora y doña Natalia Castaño Cimadevilla, contra doña María de las Mercedes Cimadevilla Castaño, debo aprobar y apruebo las operaciones particionales realizadas en fecha 1 de septiembre de 1999 por la contadora partidora dirimente doña María Teresa Berciano Vega, y en consecuencia, y una vez firme la presente resolución y en ejecución de la misma se procederá a adjudicar por sorteo de los lotes en la forma y manera indicada en su informe y concretamente en el apartado 3, párrafo B, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas tanto del pleito principal como del reconvenicional a la parte actora doña Mercedes Cimadevilla Castaño.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Apolonia Cimadevilla Castaño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna, 3 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9547

5.934 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Don Adolfo Fernández Carro, en su condición de Presidente de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, con CIF G-24075624, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209-4 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, hace saber:

Que habiendo finalizado los días señalados como plazo para el ingreso en periodo voluntario de las deudas abajo señaladas, sin que los deudores relacionados hayan efectuado el pago de las mismas, se les notifique por el servicio de Recaudación la existencia de la deuda sin que ésta haya sido atendida.

Así se ha dictado por el señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127-4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, modificada por la Ley 25/95, de 20 de julio, de modificación parcial de la LGT.

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5-3-c del Real Decreto 1174/1987 de 18 de sep-

tiembre, en relación con el artículo 127 de la Ley General Tributaria y los artículos 100, 103 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La presente providencia se ha notificado a los deudores advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso: Si la publicación de esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar de ingreso: En la cuenta del Banco de Santander número 0049-5333-69/2795000902.

Advertencias: 1º—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores, conforme disponen los artículos 127 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2º—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad General de Regantes, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurra un mes sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de seis meses (art. 46.1, Ley 29/1998)

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Deudor	Concepto	Importe
Calzón García, Antonio 28248 Laguna Dalga-León	Riego 1997 a 2000	169.151 ptas.
Junta Vecinal de Laguna Dalga De Juan Velado, Gonzalo	Riego 1997, 1998 y 2000 Riego 1999 y 2000	44.657 ptas. 9.438 ptas.
24249 Villar del Yermo-León DNI 71.537.980 E		
De Juan Velado, Pantaleón 24249 Villar del Yermo-León DNI 9.589.440 G	Riego 1997 a 2000	70.739 ptas.
Junta Vecinal de Villar del Yermo Rodríguez Fernández, Felipe	Riego 1997 a 2000 Riego 1999 y 2000	112.139 ptas. 11.804 ptas.
24248 San Pedro de las Dueñas-León Domínguez Blanco, Adolfo	Riego 1999 y 2000	28.261 ptas.
24248 San Pedro de las Dueñas-León DNI 10.128.569-J		
Martínez Fernández, Isidoro 24249 Santa Cristina del Páramo-León DNI 71.540.143-T	Riego 1997 a 2000	55.930 ptas.
Zotes del Páramo, 14 de noviembre de 2001.—Adolfo Fernández Carro.		
9575		9.288 ptas.